



REPUBLICA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

## CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE OMAD

Número: OMAD-003

Esta Habilitación se concede a:

**DIVISION TURBOS S.R.L**

Con instalaciones en:

**Av. Perón 9554 – Acceso Oeste**

**1714 – Ituzaingó**

**Provincia de Buenos Aires**

Habiéndose comprobado que a la fecha cumple con las normas y regulaciones emitidas por la ATAD aplicables a la Organización de Mantenimiento Aeronáutico de Defensa (Reglamento de Aeronavegabilidad Militar), se lo habilita para mantenimiento de:

**MOTORES LIMITADOS**

**ACCESORIOS LIMITADOS**

Con las limitaciones que se especifican en su Lista de Capacidades.

La presente habilitación vence el 22 de Marzo de 2011.

Buenos Aires, 22 de MARZO de 2010



BRIGADIER JUAN JOSÉ FAUSTINI  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

## ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA:

### **DIVISION TURBOS S.R.L.**

LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACION DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA NUMERO **OMAD -003** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

#### **MOTORES LIMITADA**

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones de acuerdo a los niveles descriptos a continuación, para los equipos detallados en el **LISTADO DE CAPACIDADES** aprobado por esta Dirección General Aeronavegabilidad Militar Conjunta, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes de la DIGAMC.

#### **ACCESORIOS LIMITADA**

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones de acuerdo a los niveles descriptos a continuación, para los equipos detallados en el **LISTADO DE CAPACIDADES** aprobado por esta Dirección General Aeronavegabilidad Militar Conjunta, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes de la DIGAMC.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M





REPUBLICA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

**LISTA DE CAPACIDADES**

**Organización de Mantenimiento Aeronáutico de la Defensa:**

La clasificación establecida en el Certificado de Habilitación Número: **OMAD-003** está limitada a las capacidades reconocidas que se detallan a continuación:

Nº	Designacion	MARCA/Modelo	Numero de parte	Alcances
1	MOTOR TURBOHELICE.	TURBOMECA	Astazou XVI G	1-2-3--5--7--9
2	TURBINE COLLING.	AIRESEARCH	203720-series /204755- series/571925- series	1-2-3-7-9
3	TURBINE ASSEMBLY COOLING.	AIRESEARCH	203721- series/204756- series/571926- series	1-2-3-7-9
4	JET FUEL GAS TURBINE ENGINE STARTER.	AIRESEARCH	384092- series/384093- series	1-2-3-7-9
5	POWER TURBINE ASSY, JET FUEL STARTER.	AIRESEARCH	364801-series	1-2-3-7-9
6	GAS GENERATOR AND ACCESORY DRIVE ASSY.	AIRESEARCH	364864-series	1-2-3-7-9
7	GENERATOR, AC-DC PERMANENT MAGNET.	AIRESEARCH	518486-2	1-2-3-7-9
8	IGNITOR UNIT , CAPACITOR DISCHARGE HIGH VOLTAGE.	AIRESEARCH	369963-4	1-2-3-7-9

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



**REPUBLICA ARGENTINA**  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA**  
**DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA**

9	ACCESORY DRIVE ASSY.	AIRESEARCH	364803-series	1-2-3-7-9
10	GAS GENERATOR ASSY.	AIRESEARCH	364802-series	1-2-3-7-9
11	FUEL CONTROL ASSY, MAIN JET FUEL STARTER.	AIRESEARCH	364261-series	1-2-3-7-9
12	MOTOR HYDRAULIC.	AIRESEARCH	901146-series	1-2-3-7-9
13	CONTROL BOX ASSY , JET FUEL STARTER.	AIRESEARCH	305584-series	1-2-3-7-9

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

DESIGNACION	CODIGO
CALIBRACION	1
AJUSTES	2
REPARACION	3
INSTALACION	4
TEST FUNCIONAL EN BANCO	5
TEST FUNCIONAL EN AERONAVE	6
OVERHAUL	7
REMOCION	8
MANTENIMIENTO	9



BRIGADIER JUAN JOSÉ FAUSTINI  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

## RECONOCIMIENTO DE HABILITACION

Este Reconocimiento de Habilitación se concede a:

**DIVISION TURBOS S.R.L**

Con instalaciones en:

Av. Perón 9554 – Acceso Oeste.  
1714 - Ituzaingó.  
Provincia de Buenos Aires

Habiéndose comprobado que a la fecha posee habilitación de la Autoridad Aeronáutica Civil de la República Argentina, se otorga el presente reconocimiento al Taller Aeronáutico de Reparación, CODIGO:1B-203, con vencimiento 30 de marzo 2011, de acuerdo a los alcances de dicha habilitación.

Buenos Aires, 22 de MARZO de 2010.



BRIGADIER JUAN JOSÉ FAUSTINI  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

Este reconocimiento es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válido mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.



ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de marzo de 2.010.

**Ing. Roberto L. HODES**

División Turbos S.R.L.  
Representante Técnico  
S / D

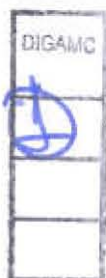
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitirle los Certificados de Reconocimiento de Habilitación ANAC (1B-203) y de Habilitación OMAD N° 003, ambos de fecha 22 de marzo del corriente, los cuales tienen vencimiento el 30 de marzo de 2.011 y el 22 de marzo de 2.011, respectivamente.

Para su renovación al vencimiento, en ambos casos se verificarán al menos los siguientes aspectos:

- 1- Guías de inspección confeccionadas para los productos y partes militares que se hayan intervenido, con los correspondientes sellos y firmas.
- 2- Libro de registro de trabajos efectuados para los productos y partes militares (sin tachaduras ni enmiendas).
- 3- Registro de cursos efectuados por el personal, de acuerdo al Programa de Capacitación presentado.
- 4- Registro de cursos efectuados por el personal en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 5- Respecto el banco de pruebas de motores, esta DIRECCION GENERAL se encuentra analizando la eventual aplicabilidad del requisito de correlación del mismo, por lo cual pueden surgir requerimientos adicionales que serán oportunamente comunicados.

Sin otro particular saludo a Ud muy atentamente.



  
BRIGADIER JUAN JOSE FAUSTINI  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA